MUNICIPIO DE TULUÁ	ACREDITACIÓN COMO PROVEEDORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: F-220-16	SIGI
	Versión: 5	Fecha de aprobación: 5 de octubre de 2018	Página 1	

1. DATOS GENERALES	
FECHA	FEBRERO 4 DE 2025
EMPRESA	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ
NIT	100.649.469
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ
CEDULA	100.649.469
CIUDAD	TULUA VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN	MANZANA 36 CASA 6
TELÉFONO	3124150137
CORREO ELECTRONICO	Carlitos-x2@hotmail.com
FAX No.	3124150137

2. DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1. IDONEIDAD Documentos que demuestren que el contratista tiene capacidad para contratar, cumpla con el nivel academico requerido y que no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.	
Fotocopia de cédula de ciudadanía persona natural ó Representante legal de la empresa	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal para persona juridica	CUMPLE
Autorización para contratar del representante legal de la empresa	NO APLICA
Hoja de vida persona natural o juridica	CUMPLE
Declaración de bienes y Rentas	CUMPLE
Registro Unico Tributario	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, resposabilidad fiscal y judicial	CUMPLE
Libreta Militar (cuando se requiera)	CUMPLE
Tarjeta profesional (cuando se requiera)	NO APLICA
Certificados de Estudios	CUMPLE
Planilla de pago de seguridad social y certificados de afliación, salud y pensión.	CUMPLE
Sistema de seguridad y Salud en el trabajo para personas juridicas que tienen personal a su cargo	NO APLICA
Examen medico Laboral para persona natural	CUMPLE
2. EXPERIENCIA	
Certifcados de experiencia relacionada	
Evaluación Proveedores Servicios F-220-17 (De contratos suscritos con la Alcaldia con anterioridad)	
3.PROPUESTA	
Valor	CUMPLE
Plazo del servicio a contratar	CUMPLE
Forma de pago	CUMPLE

ELABORADO POR:	RUBÉN ANTONIO SÁCHICA NAVARRO
OBSERVACIONES:	SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
FIRMA:	
SECRETARIO DE DESPACHO	

Nota: El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos de idoneidad y experiencia, de lo contrario no se podra sucribir el contrato.